

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
PERFIL DEL LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISION DEL CARGO DE
JEFE DE DEPARTAMENTO

I. IDENTIFICACION DE LA VACANTE

Código Cargo	Cargo	Grado	Vacantes	Dependiente De	Fecha Vacancia	Lugar Desempeño
JEFE DAS	Jefe de Departamento	4	1	Jefe División Desarrollo Pesquero	06/05/2014	Valparaíso - Valparaíso

II. PERFIL DE CARGO:

2. 1.- Cargo: JEFE DAS-Jefe de Departamento Grado 4

Nombre específico del cargo: Jefe Departamento Análisis Sectorial

2.1.1.- Objetivo del cargo

Prestar asesoría mediante la entrega de información oportuna y necesaria para el diseño, implementación y control de la política sectorial, en el ámbito productivo, social y económico, para la comprensión del comportamiento de los agentes pesqueros y acuicultor, ante las medidas de administración y regulación dispuestas por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

2.1.2.- Funciones del cargo

- Prestar asesoría en materias asociadas a los procesos de implementación de las políticas sectoriales, especialmente en relación a los aspectos económicos, sociales y productivos del sector pesquero y acuicultor.
- Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar el trabajo que se efectúa en el Departamento de Análisis Sectorial.
- Aportar antecedentes para el desarrollo de propuestas de investigación en el ámbito socioeconómico; instruir en el proceso de calificación técnica de los estudios de su competencia y evaluación de impacto de medidas de administración pesquera y de la acuicultura.
- Ser contraparte técnica en la elaboración y evaluación de los planes de manejo, en relación a los aspectos económicos, sociales y productivos.
- Coordinar, supervisar y elaborar la realización de estudios de impacto sectorial de la implementación de instrumentos de política económica y de desarrollo productivo, que se traduzcan en potenciales efectos en el sector pesquero y acuicultor, ya sea en materias de alcance nacional como internacional.
- Generar sistemas de información sectorial, respecto de parámetros productivos de la industria de la pesca y acuicultura.
- Coordinar y supervisar las actividades asociadas a labores administrativas, establecidas por ley, relativas a la pesca extractiva y que son de su ámbito.
- Realizar toda otra función que le sea encomendada por la autoridad competente en el ámbito de sus funciones.

2.1.3.- Competencias del cargo

Competencias técnicas:

- Conocimiento sectorial en materias pesqueras, de la acuicultura y ambientales
- Competencias formales en el ámbito de la Economía.
- Manejo de Bases de datos y dominio de Tecnologías de información y Comunicaciones.
- Manejo de inglés nivel intermedio o superior

Competencias interpersonales:

- **Iniciativa:** Predisposición a actuar proactivamente, anticiparse espontáneamente a los problemas que puedan surgir e iniciar acciones correctivas para superar los obstáculos. Capacidad de percibir oportunidades y alcanzar metas específicas.
- **Comunicación efectiva:** Escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo, y la habilidad para coordinar acciones por medio del lenguaje.
- **Trabajo en equipo:** Colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.
- **Compromiso con la organización:** Capacidad de identificarse con la Institución. Respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y objetivos del Servicio. Implica la disposición para asumir con responsabilidad los compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.
- **Probidad:** Actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.
- **Orientación a la eficiencia:** Lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.

Competencias Directivas:

- **Liderazgo:** Capacidad para asumir el rol de líder de un grupo o equipo de trabajo y movilizar las fuerzas y recursos necesarios para el desarrollo de proyectos.
- **Manejo de conflictos:** Mediar y construir acuerdos cuando se producen situaciones de tensión o de choques de intereses entre personas, áreas o grupos de trabajo. Implica la capacidad de visualizar soluciones positivas frente a situaciones de controversia o que sean percibidas como desestabilizadoras de la organización.
- **Planificación y coordinación:** Capacidad de programar actividades, determinando eficazmente metas y prioridades, organizando y conduciendo su logro.
- **Manejo de información confidencial:** Capacidad para manejar de manera adecuada los acontecimientos y documentos privados y confidenciales de la Institución, manteniendo absoluta reserva, comunicando sólo a quien corresponda y/o esté autorizado para recibirla.
- **Manejo de equipos de trabajo:** Capacidad de controlar los estados de avance de las actividades del equipo de trabajo y promover el logro de resultados.

2.1.4.- Condiciones deseables del Candidato

A continuación se presentarán aspectos que se considerarán relacionados con el buen desempeño esperado del cargo, que orientarán la evaluación de los candidatos en el proceso de selección.
Conocimientos: Estudios y Cursos de Formación Educacional y capacitación.

- Será deseable que los postulantes estén en posesión de:

a) Título Profesional de preferencia de las carreras de Ingeniero Pesquero, Ingeniero en Acuicultura, Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Comercial y/o Economista.

Nota: Se requiere poseer título profesional de una carrera de 10 semestres o más de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, de acuerdo a requisito establecido en DFL N° 4/18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Los postulantes que no cumplan con dicho requisito no podrán acceder a la fase de evaluación del presente concurso.

- Deseable poseer estudios de especialización en:

b) Economía, Políticas Públicas y/o Recursos naturales

- Deseable capacitación relacionada con:

c) Temáticas pesqueras, de la acuicultura y ambientales, Manejo de Bases de datos y dominio de TIC, Gestión de Organizaciones, Economía y regulación económica, y otras materias relacionadas con la normativa de pesca y acuicultura.

- Deseable experiencia Laboral en:

d) Área pesquera y/o acuícola, ya sea en el ámbito público o privado. Dada la jerarquía y especificidad de la función, es deseable experiencia en cargos de jefatura.

Nota: Se requiere poseer una experiencia laboral de dos años en la Administración del Estado, de acuerdo a requisito establecido en DFL N° 4/18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Los postulantes que no cumplan con dicho requisito no podrán acceder a la fase de evaluación del presente concurso.

III. REQUISITOS

3.1. Requisitos generales:

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 46 del Decreto Supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes, a saber:

- Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida, lo que también será exigido para los funcionarios en calidad de suplentes, de acuerdo al dictamen 6.311 de 14 de Contraloría General de la República;
- Estar calificado en Lista N°1 de distinción;
- No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos, esto es:
 - i. No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los Dictámenes de la Contraloría General de la República).
 - ii. Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
 - iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

- Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:
 - ◆ Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
 - ◆ Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
 - ◆ Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
 - ◆ Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
 - ◆ Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

3.2 Requisitos Específicos

Título profesional de una carrera de 10 semestres o más de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, y una experiencia laboral de dos años en la Administración del Estado.